



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00406406- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Prof. Julia Burghini en la cátedra Lengua y Cultura Latinas II; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 724/2023;

Que, por Resolución H.C.D. N° 288/2024, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para la cátedra Lengua y Cultura Latinas II, de la Escuela de Letras;

Que a ordenes #55 y #65 la postulante Eleonora Tola presenta formal impugnación al dictamen emitido por la Comisión Evaluadora;

Que por Resolución H.C.D. N° 524/2024 el H. Consejo Directivo solicita a la Comisión Evaluadora la ampliación del dictamen emitido;

Que a orden #83 la Comisión interviniente amplía su dictamen;

Que a orden #87 la postulante Eleonora Tola presenta formal impugnación a la ampliación de dictamen emitida por la Comisión Evaluadora;

Que a ordenes #66 y #93 la Prof. Burghini presenta los descargos correspondientes;

Que a orden #103 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, bajo número: DDAJ-2025-76405-E-UNC-DGAJ#SG, el que en honor a la brevedad se da por reproducido y cuyos términos se comparten;

Que a orden #47 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Prof. Burghini;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y

su correspondiente partida (orden #13);

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 9 de junio de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

El H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR, por sustancialmente improcedente, la recusación interpuesta por la postulante Eleonora Tola, en contra del Profesor Marcos Flavio Carmignani, como miembro de la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra Lengua y Cultura Latinas II, de la Escuela de Letras, designado por Resolución H.C.D. N° 288/2024.

ARTÍCULO 2º: RECHAZAR, por sustancialmente improcedente, las observaciones interpuestas por la postulante Eleonora Tola, al dictamen y su ampliación emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra Lengua y Cultura Latinas II, de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 3º: APROBAR el dictamen y su ampliación emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Lengua y Cultura Latinas II, de la Escuela de Letras, designada por Resolución del H. Consejo directivo N° 288/2024.

ARTÍCULO 4º: DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la Doctora Julia BURGHINI, legajo 46820, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Lengua y Cultura Latinas II, de la Escuela de Letras, a partir del 9 de junio de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Aubrit – Sede 06L).

ARTÍCULO 5º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

